



RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

V I S T O :

La Disposición N° 368 de fecha 4 de Abril de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma autorizó la cancelación de las facturas N°s.0001-00001045 y 0001-00001039 presentadas por la firma comercial TEXTOS ALUEN en la suma de PESOS CIENTO CATORCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 114,40), en concepto de fotocopias requeridas por el área de Bienestar Estudiantil- Alumnos a Distancia de la Unidad Académica ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar en todas sus partes el citado instrumento legal ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición n° 368 de fecha 04 de Abril de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración , Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

303